

MARTES, 22 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 245

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2020-9485 *Notificación de auto de aclaración de la sentencia 654/2020 en recurso de suplicación 450/2020.*

Don Luis Gabriel Cabria García, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de recursos de suplicación, con el nº 0000450/2020 a instancia de CONRADO RUIZ RUIZ y MÁRMOLES HERMANOS RUIZ S. L. frente a MÁRMOL COMPAC S. A., PREVEMONT SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S. L., CONSENTINO SAU, SERPRESAN 2011 S. L., UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SAWD SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S. L., CARLOS GUTIÉRREZ CASTRO, MUTUA UNIVERSAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en los que se ha dictado Auto de Aclaración de la Sentencia número 654/20 del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander, de fecha 11/12/2020, del tenor literal siguiente:

"LA SALA ACUERDA:

Estimar la pretensión de aclaración de la sentencia nº 654/2020 (recurso de suplicación 450/2020), de esta Sala, de fecha 16 de octubre de 2020, en el sentido que las costas de obligado pago son las de 850 euros (IVA incluido).

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía de esta Comunidad Autónoma, haciéndoles saber que el término del recurso dado en la sentencia aclarada, ha de empezarse a contar desde la notificación del presente Auto.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a COORDINADORA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de diciembre de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Luis Gabriel Cabria García.

2020/9485

CVE-2020-9485